CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000221

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 25 FEB. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/374/2021; el Memorándum N°1000/037/2022 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°502/032/2022 del Departamento de Acción Social; los Decretos Exentos N°202/1015/2021, N°202/1092/2021, N°202/1137/2021 y N°202/135/2022; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1015/2021, se llamó a licitación pública denominada **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA", ID 812-56-LE21**, adjudicada al Oferente don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**, mediante Decreto Exento N°202/1092/2021, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1137/2021y modificado por Decreto Exento N°202/135/2022.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA", ID 812-56-LE21"**, de fecha 4 de febrero de 2022, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**, Cedula de Identidad [redacted] mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1137/2021, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/1015/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA", ID N° 812-56-LE21,** adjudicada al oferente **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO,** mediante Decreto Exento N°202/1092/2021, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1137/2021.

SEGUNDO: Que, Lo establecido en el punto 17, de las Bases Administrativas Generales "Aumento o disminución del Servicio", de aumentar hasta por un veinte por ciento el valor del contrato y lo señalado en la cláusula **SEPTIMA** del antes mencionado documento.

TERCERO: En virtud del Decreto Exento N° 202/0135/2022, se autoriza la modificación del contrato denominado **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA" ID N° 812-56-LE21**, suscrito al oferente **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO** en el sentido de aumentar **en un 20% el valor del contrato.**

000221

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

CUARTO: Don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**, previo a la firma de la modificación de contrato, garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un Certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista, Irrevocable, emitido por la empresa MUltiAval S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $2.490.000.- (dos millones cuatrocientos noventa mil pesos), número de folio 62254WEB, fecha de emisión 13/10/2021 y con fecha de vencimiento 20/12/2024.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

2. En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato.

3. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web

MODIFICACION CONTRATO

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"

En Cerrillos, a 10 de Febrero 2022, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y por la otra parte, por don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**, chileno, divorciado, Contratista, Cédula de Identidad N° 6.985.493-1, domiciliado en Avenida Chile N° 299, comuna de Maipú, Santiago, Región Metropolitana, en adelante "**EL PRESTADOR** ", se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/1015/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA", ID N° 812-56-LE21,** adjudicada al oferente **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO,** mediante Decreto Exento N°202/1092/2021, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1137/2021.

SEGUNDO: Que, Lo establecido en el punto 17, de las Bases Administrativas Generales "Aumento o disminución del Servicio", de aumentar hasta por un veinte por ciento el valor del contrato y lo señalado en la clausula **SEPTIMA** del antes mencionado documento.

TERCERO: En virtud del Decreto Exento N° 202/0135/2022, se autoriza la modificación del contrato denominado **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA" ID N° 812-56-LE21**, suscrito al oferente **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO** en el sentido de aumentar **en un 20% el valor del contrato.**

CUARTO: Don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**, previo a la firma de la modificación de contrato, garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un Certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista, Irrevocable, emitido por la empresa MUltiAval S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $2.490.000.- (dos millones cuatrocientos noventa mil pesos), número de folio 62254WEB, fecha de emisión 13/10/2021 y con fecha de vencimiento 20/12/2024.

QUINTO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.-

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO
6.985.493-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

JPCV